

Acta número Treinta y Cinco: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día veintisiete de junio del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. Jose Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-La señora Alcaldesa presento el informe sobre la calificación que obtuvo la Municipalidad por el Instituto de Acceso a la Información. Así mismo solicita permiso sin goce de sueldo para asistir a la 100° Convención Internacional de Clubes de Leones. El señor Síndico Municipal también solicita permiso para asistir a la 100° Convención Internacional de Clubes de Leones del 29 de junio al 13 de julio del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: El Concejo Municipal, considerando que es necesario dar mantenimiento necesario a la Infraestructura del Mercado Municipal y vistas las ofertas presentadas por Grupo Solid S.A. de C.V. por un valor de ----- Cristian Eduardo de la Cuadra Rivera por un valor de ----- y----- para el Suministro y Aplicación de Pintura en Mercado de Antigua Cuscatlán, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Suministro y Aplicación de Pintura en Mercado Municipal de Antigua Cuscatlán que incluye preparación de superficie (retiro de pintura mal adherida, limpieza manual, suministro y aplicación de 1 capa de acondicionador y 2 capas de pintura latex color blanco antiguo y dos capas de esmalte color café tabaco y preparación de superficie retiro de pintura mal adherida, limpieza manual, suministro y aplicación de una capa de anticorrosivo y capas de esmalte en color negro a portones y color café

tabaco a fascia, a la empresa Grupo Solid S.A. de C.V. por la cantidad de \$7,364.01.

2-Erogar la cantidad de Siete Mil Trescientos Sesenta y cuatro Dólares con un centavo de dólar de los Estados Unidos de América (\$7,364.01), para pagar a la empresa Grupo Solid S.A. de C.V. el Suministro y aplicación de pintura en el Mercado Municipal, detallado en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 de aplicará a la asignación 54303 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: En vista que en Acuerdo 40 del Acta 33 de fecha 16 de junio del presente año, mediante el cual se aprobó iniciar el proceso de Licitación del Proyecto denominado “Suministro e Instalación de Luminarias tipo Led para la Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad”; y en aras de transparencia y Agilidad en el proceso en mención, Este Concejo Municipal, Acuerda: Nombrar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal – ISDEM–, como Gestor de Compra del Proceso de Licitación Pública Fondos FODES del Proyecto denominado “Suministro e Instalación de Luminarias tipo Led para la Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad”, en consecuencia se autoriza a la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para la firma de la Documentación correspondiente ante este proceso con ISDEM. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Vista el Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Fondos FODES N.002/2017 “Proyecto Base de Lodocreto para la Colocación de Césped Sintético en Cancha de Fútbol Complejo Deportivo la Sultana, Antigua Cuscatlán, tomando como referencia las Bases de Licitación Pública, la documentación legal, propuesta técnica y económica presentada por los Ofertantes ELIPSE, S.A. DE C.V. y ARDICO, S.A. DE C.V. en la Licitación Pública Fondos Fodes número cero cero dos/dos mil diecisiete denominado “**PROYECTO BASE DE LODOCRETO PARA COLOCACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO EN CANCHA DE FÚTBOL COMPLEJO LA SULTANA, ANTIGUO CUSCATLÁN**”, y para darle cumplimiento a los Arts. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento (RELACAP); atentamente informamos lo siguiente:

- i. Que el día tres de mayo del año dos mil diecisiete, se procedió a la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública Fondos Fodes número cero cero dos/dos mil diecisiete denominado “**PROYECTO BASE**

DE LODOCRETO PARA COLOCACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO EN CANCHA DE FÚTBOL COMPLEJO LA SULTANA, ANTIGUO CUSCATLÁN”, contando con la participación de las empresas **ARDICO, S.A. DE C.V.**, con un monto total de ----- y **ELIPSE, S.A. DE C.V.**, con un monto total de -----

- ii. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, al analizar la documentación legal presentada por los ofertantes la Sociedad **ELIPSE, S.A. DE C.V.**, -----
- iii. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó el análisis de la capacidad financiera de los Ofertantes **ARDICO, S.A. DE C.V.**, y **ELIPSE, S.A. DE C.V.**, ya que han obtenido una puntuación por encima de la mínima establecida para que su oferta técnica pueda ser evaluada en la siguiente etapa.
- iv. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales, determinando que la ponderación de las mismas se hará teniendo en cuenta 5 aspectos como son: a) personal que estará disponible para la ejecución del proyecto, para lo cual se tomará en cuenta la cantidad de personas que se pondrán en el proyecto, sus acreditaciones académicas y la experiencia de éstos en los últimos 5 años en la ejecución de proyectos; b) Existencia de maquinaria y equipo necesario para la ejecución de la obra, ya sea alquilado o propio; c) Experiencia de la empresa en la ejecución de proyectos similares al que se desarrollará; d) Metodología de Trabajo; e) Programación de la obra (plazo para entregar el proyecto);
- v. Que el detalle del monto propuesto por los Ofertantes, se detalla de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DEL PRECIO		
No.	OFERTANTES	MONTO OFERTADO
1°	ARDICO, S.A. DE C.V.	----- ---
2°	ELIPSE, S.A. DE C.V.	----- -----

- vi. Y vistas que han sido las ofertas económicas de los Ofertantes y siendo que la oferta de la sociedad ELIPSE, S.A. DE C.V. se ajusta al monto presupuestado por la Institución, se presenta el cuadro resumen de las ofertas de la siguiente manera:

Ofertante	-----	-----	-----	
ARDICO, S.A. DE C.V.	-----	-----	-----	
ELIPSE, S.A. DE C.V.	-----	-----	-----	

POR TANTO:

El Concejo Municipal tomando en consideración el Acta de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Fondos FODES N. 002/2017 “Proyecto Base de Lodocreto para la colocación de Césped Sintético en Cancha de Futbol Complejo La Sultana, Antigua Cuscatlán”, Acuerda:

1-Adjudicar la Licitación Pública Fondos FODES número cero cero dos/dos mil diecisiete denominado “PROYECTO BASE DE LODOCRETO PARA COLOCACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO EN CANCHA DE FÚTBOL COMPLEJO LA SULTANA, ANTIGUO CUSCATLÁN”, a la Sociedad ELIPSE, S.A. DE C.V., con un monto total de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$94,699.95), precio que incluye el Impuesto a la Tránsito de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios (I.V.A.), ya que su oferta se ajusta a lo solicitado por la institución contratante en las Bases de Licitación.

2-Autorizar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba contrato de la Adjudicación que se deriva del numeral 1 del presente acuerdo.

3-Elaborese el respectivo contrato de la presente Adjudicación.

4-Erogar la cantidad de Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y nueve Dólares con noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$94,699.95), para pagar a la Sociedad ELIPSE S.A. DE C.V. la adjudicación derivada del numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 61603 del Presupuesto Municipal vigente con Código de Proyecto 02/17FG111.

5-Hagase la Publicación respectiva una vez el presente acuerdo haya adquirido firmeza. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Vista la solicitud presentada por la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas, relacionada a conceder permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus funciones como Alcaldesa Municipal del día

29 de Junio al 5 de julio del presente año, para asistir a la 100° Convención Internacional de Clubes de Leones, este Concejo Municipal, Acuerda:

1- Conceder permiso sin goce de sueldo, del día 29 de Junio al 5 de julio del presente año, a la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para asistir a la 100° Convención Internacional de Clubes de Leones.

2- Designar a la Primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que en calidad de Alcaldesa Depositaria ejerza las funciones de Alcalde Municipal durante la licencia de la Licda. Zoila Milagro Navas. La designada durante su desempeño devengará el Sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente.

3- Designase al Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Orellana Núñez y al Sr. Gerente General José Gilberto Pérez, para que después de la audiencia del día veintiocho de junio del corriente año, presencien la entrega de Bienes Muebles, Enseres y Gobierno Local que la Titular Licda. Zoila Milagro Navas hará a la Alcaldesa Depositaria Sra. Morena América Cañas de Domínguez. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Designar como Técnico para el examen de los documentos presentados por el ofertante único en el proceso de Licitación L.P.F.F. N.003/2017 “Adquisición de Camiones de volteo, recolectores y Cisterna” al ----- Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Seis: Designar como Técnico y Administrador del proceso de Licitación L.P.F.P. N.011/2017 “Adquisición del Servicio de Radiocomunicación” a las siguientes personas:

Proceso de Licitación	Técnico evaluador de ofertas	Administrador de contratos
L.P.F.P. N. 011/2017	-----	-----

Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Siete: Rectificar el acuerdo 4 del Acta 3 de fecha 12 enero de 2017, en la celebración asignada para el mes de junio del presente año, “Día de la Familia”, se realizará en el mes de julio, en diferentes celebraciones que se estarán realizando en Comunidades de este Municipio, ya que por las intensas lluvias que se registraron en estas últimas semanas no se pudo llevar a cabo en la fecha programada. En consecuencia se amplía la erogación consignada en el Acuerdo 4 del Acta 3 de fecha 12 de enero del presente año, con la cantidad de Once Mil Dólares (\$11,000.00) y se aplicará a la cuenta contable 21201 Anticipo a empleados la cual se liquidará de conformidad a los procedimientos establecidos en el acuerdo 4 del Acta 73 de fecha 30 de Diciembre de 2016, para complementar los

gastos que se ocasionen en dicha celebración, haciendo un monto total de \$ 50,700.00, surtiendo efecto en todo lo demás dicho Acuerdo. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI–, iniciar el Proceso de compra correspondiente para la compra de una camioneta 4x4 para uso del Despacho Municipal, ya que el vehículo asignado al Despacho cuenta con 12 años de uso, y según lo establecido en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, en su literal C.2.12 Normas de Depreciación de Bienes de Larga Duración, ya que se encuentra depreciado por haber pasado más de diez años de uso y dicho vehículo será reasignado para uso de otras dependencias de la Municipalidad. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: Se eroga la cantidad de Tres Mil Sesenta Dólares con setenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,060.79), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 9, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 804.41
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 12.55
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 80.50
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 41.79
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 240.20
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 46.84
54203	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	\$ 299.45

54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 724.63
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 190.43
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 169.99
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 450.00
TOTAL		\$ 3,060.79

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Designar al Concejal propietario Ing. José Roberto Munguía Palomo, para dar seguimiento Especial del proceso de restauración de la Casa Pino para la instalación de la Clínica Empresarial del Seguro Social para empleados de la Municipalidad. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Designar al Concejal propietario Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, para dar seguimiento Especial al servicio de Suministro y aplicación de pintura en el Mercado Municipal de Antigua Cuscatlán. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Designar al Concejal propietario Ing. José Roberto Munguía Palomo, para dar seguimiento Especial del proceso de Licitación L.P.F.F. N. 004/2017 “Suministro e Instalación de Luminarias tipo Led para la Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad” Fondo FODES. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Ratificar el Acuerdo número 9 del Acta 65 de fecha 24 de noviembre del año 2016, mediante el cual se aprueban los términos de referencia para la adquisición de lubricantes y grasas para uso del Departamento de Control Vehicular de esta Municipalidad a través del proceso de Libre Gestión. En consecuencia se instruye a la Unidad de

Adquisiciones Institucional –UACI–, iniciar el proceso de compra de Grasas para uso del Departamento de Control de Vehículos y Combustible de esta Municipalidad. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral por servicios varios con el ----- del 1 de julio al 31 de agosto del presente año, quien trabajará medio tiempo en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y sábado de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. con salario mensual de \$155.00 menos los descuentos de Ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Se autoriza a la Tesorera Municipal Señorita Carmen Marisela Mejía Funes, para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta----- a nombre de Salvanatura/AMAC/AMSS/Parque del Bicentenario ambas cuentas del Banco de América Central, por la cantidad de Diez Mil Ochocientos Noventa y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,893.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 19 de mayo al 18 de junio de 2017, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: Rectificar el nombramiento ----- - quien se nombró como encargado de la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia en Acuerdo 9 del Acta 26 de fecha 29 de Mayo del presente año, en virtud que en Acuerdo 13 del Acta 26 de esa misma fecha, se aprobó la modificación al Organigrama de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, en la sustitución del nombre de la Unidad Municipal de la Mujer Niñez y Adolescencia por la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud de conformidad a lo establecido en el Art. 4, numeral 29-A del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: Se eroga la cantidad de Novecientos Ochenta y Siete Dólares con veintiséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$987.26), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los

gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 18, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 1.50
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 23.46
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 24.56
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 937.74
TOTAL		\$ 987.26

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciocho: Se eroga la cantidad de Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Un Dólares con Treinta y Nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$64,831.39), para pagar a KALI, S.E.M. de C.V., 2,430.6455 toneladas de desechos común, por el servicio de Disposición final recibido en Planta de Transferencia durante el mes de Mayo 2017, Este pago comprobará con factura que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicaran a la asignación 54602 del presupuesto municipal del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número diecinueve: Se eroga la cantidad de Dos Mil Novecientos Setenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,978.00), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.19, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 10.00

54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 19.30
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 19.29
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 30.60
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 46.15
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 24.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 734.43
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 264.00
54204	SERVICIOS DE CORREOS	\$ 2.50
54203	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	\$ 780.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 561.84
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$ 295.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 138.89
55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 3.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 49.00
TOTAL		\$ 2,978.00

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Veinte: Vista la nota presentada por el Gerente de Servicios, en la cual solicita se le autorice la compra de material para el Mantenimiento de Acera peatonal ubicada en Calle a Cumbres de Cuscatlán a un costado del Cementerio General, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el presupuesto de Mantenimiento de Acera Peatonal en Calle a Cumbres de Cuscatlán a un costado del Cementerio General por un valor de \$1,563.20.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Quinientos Sesenta y Tres Dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,563.20), para la compra de materiales para el Mantenimiento de Acera peatonal ubicada en Calle a Cumbres de Cuscatlán a un costado del Cementerio General. Este pago se comprobara con recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del código Municipal y se Aplicara a la asignación 54303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiuno: Visto el informe y el análisis realizado por parte del Gerente de Planificación y Jefe de Desarrollo Urbano de esta Alcaldía, a la documentación presentada por el-----, propietario del inmueble ubicado en Residencial Las Lomitas, Block “I”, Calle N° 5, Pasaje Las Lomitas N° 17, quien desde hace 9 años se encuentra construyendo una vivienda en dicho inmueble, y durante este tiempo ha ocasionado una variedad de molestias a los vecinos.

En la documentación presentada ----- además de presentar un cronograma con una propuesta para finalizar la construcción de la casa, hace dos solicitudes, las cuales son:

1-Que se tale un árbol de almendro que se encuentra en la línea de construcción del tapial poniente, el cual debería de hacerlo por cuenta propia, luego de realizar el trámite respectivo en la Gerencia Ambiental.

2-Que se le brinde seguridad por medio de agentes del CAM o por medio de la PNC, puesto que los vecinos de la Residencial Bosques de San Francisco, con quien colinda dicho tapial han realizado acciones violentas en su contra. El CAM no puede brindar seguridad a personas, sino que su función es salvaguardar los bienes de la Municipalidad y debería de -----quien haga las gestiones necesarias para garantizar su integridad física.

El cronograma de actividades que presenta se descompone en 4 actividades:

1-Construcción de tapial perimetral, para lo cual programa 65 días.

2-Construcción de un apartamento en el costado poniente del terreno, para el cual programa 61 días. Es importante mencionar que la construcción de dicho apartamento no ha sido autorizada, sino que en los planos aprobados bajo el P.C. N° 0425-2016, contienen una bodega. La modificación de dicho permiso alargaría aún más el tiempo de finalización de la vivienda, por lo que se sugiere no autorizar la construcción del apartamento.

3-Acabados en paredes y tapias, para lo cual programa 44 días.

4-Acabados en la vivienda, para lo cual programa 47 días.

Debido a que todas estas actividades las programa como actividades subsiguientes, el tiempo resultante es de 217 días, es decir aproximadamente 7 meses, y propone como fecha de finalización de la vivienda el 6 de enero del 2018.

Al analizar el cronograma, se puede ver que cada una de estas actividades no son prerrequisito una de otra, sino que es posible realizarlas de forma paralela, lo cual, de hacerlo de esta forma, representaría un importante ahorro en tiempo, En virtud de lo antes expuesto, **Este Concejo Municipal, Acuerda:**

1-No autorizar la modificación al permiso de construcción vigente, y denegar la construcción del apartamento propuesto y mantener el diseño original de una bodega.

2-Ordenar que se ejecuten las obras de forma paralela, es decir, la construcción de los tapias perimetrales, acabados en paredes y acabados en la vivienda, para lo cual, tomando en cuenta los tiempos proporcionados por el ----- podrían finalizarse en 3 meses.

3-Ordenar que se cumplan todas las disposiciones del permiso de construcción 0425-2016, especialmente el numeral 4, para garantizar la protección de la privacidad de los colindantes.

4-Respetar los horarios de trabajo de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 12:00 m, garantizando que los trabajadores no permanecerán en el lugar fuera de estas horas.

5-No permitir acceso sobre pasaje 2-A de Residencial Bosques de San Francisco, ni permitir la descarga de materiales sobre este frente. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Veintidós: Autorizar a la Tesorera Municipal, Señorita Carmen Marisela Mejía Funes, para realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente ----- del ----- a la Cuenta de Ahorro ----- por la cantidad de Cincuenta Mil Dólares Exactos de los Estados Unidos de América (\$50,000.00), en concepto de transferir fondos como Plan de Ahorro para amortizar gastos Administrativos que tiene la Municipalidad para fin de año, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 4 del Acta 4 de fecha 19 de enero del presente año. Certifíquese.

Acuerdo número Veintitrés: Se eroga la cantidad de Cuarenta y Un Mil Ciento Veintinueve Dólares con tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$41,129.03) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 4,771.89
	3	ARROBAS DE DULCES M / MEGA PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 172.89	
	36	BOTES DE CREMORA DE 22 ONZ. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 45 DIAS	\$ 162.00	
	12	CAJAS DE SOBRES DE CREMORA DE 200 SOBRES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 45 DIAS	\$ 162.00	
	2500	AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFONES DE 5 GALONES PARA CONSUMO DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTA ALCALDIA Y CONTRIBUYENTES TIEMPO PROMEDIO DE DURACION APROXIMADAMENTE 3 MESES DE JULIO A SEPT. 2017	\$ 4,275.00	
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 432.00
	60	TRAPEADORES COMBINADOS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017	\$ 150.00	
	60	TRAPEADOR DE TOALLA PERSA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$ 150.00	
	48	TRAPEADOR DE TOALLA C / PERSA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017	\$ 132.00	
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 50.97
	3	CAJAS DE SOBRES BLANCOS T / OFICIO PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION APROXIMADAMENTE 5 MESES	\$ 50.97	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 18,555.33
	210	DETERGENTE XEDEX DE 1KLG. PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$ 787.50	
	248	DETERGENTE EN POLVO DISTINTAS MARCAS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017	\$ 473.60	
	80	GLNS. DESINFECTANTE P. PISO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017	\$ 250.00	
	18	GLNS. JABON LIQUIDO P. MANOS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017	\$ 56.00	
	6	SACOS DE SULFATO DE AMONIO Y ABONO TRIPLE 15 PARA USO EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 275.60	
	12	LITROS DE GLISOFATO, PARAQUAT Y HEDONAL PARA USO EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 94.20	
	2	KILOS DE ASATRINA DE 800 GR. PARA USO EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 16.80	
	2	BIDON CLORO CONCENTRADO HTH 45 KLS. PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 330.00	
	15	GLN. ACIDO NEVELADOR DE PH PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 95.25	

15	PASTILLAS TRICLORO AL 90% PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$	33.75
8	GLN. ELIMINADOR DE ALGAS PARA PISCINA PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$	80.40
30	LB. SODA ASH PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$	19.50
2	KIT NIVELADOR DE PH PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$	36.00
3	GLN. FLOCULANTE PARA PISCINA 16 ONZ. POR 10 MIL GALONES DE AGUA PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$	87.00
40	GLNS. DE DESINFECTANTE P. PISO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017	\$	100.00
1	CAJA DE JABON EN BARRA ESPUMIL PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$	13.75
3	CAJA DE AMBIENTAL GLADE x 12 UNID. PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$	93.60
3	CAJA PLEDGE LIMPIADOR DE SUPERF. X 12 UNID. PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$	205.50
6	GLN. JABON LIQUIDO P. MANOS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$	21.00
6	GLN. CERA LIQUIDA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$	33.90
48	LIMPIADOR EN POLVO AJAX PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$	108.00
24	FCOS. ESPUMA LIMPIADORA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017	\$	171.60
2	CJA. DE DESODORANTE AMBIENTAL PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017	\$	60.00
6	GLNS. DESINCRUSTANTE P. BAÑO PARA USO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017	\$	42.00
48	AJAX DETERGENTE EN POLVO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017	\$	84.00
3	GLN. LIMPIA VIDRIOS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017	\$	17.13
1	CAJA DE PASTILLAS DESODORANTE P. BAÑO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017	\$	29.65
20	GLN. DE PARAQUAT PARA DESAGUE DE CANALETA EN EL PLANTEL MUNICIPAL TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$	1,700.00
25	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS P / AGUAS ESTANCADAS PARA DESAGUE DE CANALETA EN EL PLANTEL MUNICIPAL TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$	942.75
40	LITROS DE MONARCA PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 40 DIAS	\$	1,758.00
50	LITROS DE TAMARRON PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 40 DIAS	\$	1,085.00
25	GLNS. DE NITROPLAN PLUS 5 LTS. PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 40 DIAS	\$	1,045.00
75	LITROS VIDATE "L" PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 40	\$	2,529.00
5	CAJAS DE 6 UNID. JABON EN SPRAY DE 400ML PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 2 MESES	\$	201.25
700	DETERGENTE EN POLVO DISTINTAS MARCAS Y VARIEDAD DE PRESENTACIONES PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL DE JULIO DEL 2017	\$	1,083.00

	15	IS KG. COUNTER 10%G. PARA USO EN MANTENIMEINTO DE ZONAS VERDES TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 1,059.45	
	20	LTS. DE CONNETH 11.25 SC. PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 853.60	
	20	BOLSA DE ASH PARA PISCINA PARA USO EN EL COMPLEJO MUNICIPAL TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 45 DIAS	\$ 565.00	
	3	TAMBOS DE CLORO HTH PARA USO EN EL COMPLEJO MUNICIPAL TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 45 DIAS	\$ 543.00	
	24	TAPETES PARA MINGUITORIO PARA USO EN EL PALACIO MUNICIPAL TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 3 MESES	\$ 96.00	
	30	GLNS. DE LEJIA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017	\$ 60.00	
	20	MANGUERAS PLASTICAS VARIEDAD DE MEDIDAS PARA USO DEL PERSONAL DE ZONAS VERDES TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 60 DIAS	\$ 738.00	
	28	CAPAS AMARILLAS DE 1 PZA. VARIEDAD DE TAMAÑOS PARA USO DE PERSONAL DE MERCADO Y MANTENIMIENTO VIAL	\$ 307.30	
	28	PARES DE BOTAS DE HULE VARIEDAD DE TAMAÑOS PARA USO POR PERSONAL DEL MERCADO Y MANTENIMIENTO VIAL	\$ 373.25	
54108		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES		\$ 2,291.00
	100	AZITROMICINA 200MG PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 857.00	
	300	BRUDERM CREMA 15 GR. PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 1,434.00	
54110		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 26.70
	6	ACEITE PENETRANTE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017	\$ 26.70	
54114		MATERIALES DE OFICINA		\$ 2,312.00
	8	CAJAS DE CARPETAS COLGANTE ARCHIVO ESPECIAL DE PERSIANA PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 45 DIAS	\$ 2,312.00	
54115		MATERIALES INFORMATICOS		\$ 582.00
	6	TONER SANSUNG COLOR NEGRO MLT-D116S PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 2 MESES	\$ 582.00	
54116		LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		\$ 140.00
	1	DELM SUSCRIPCION INSTITUCIONAL ANUAL DESDE 19-06-17 HASTA 18-06-18 PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	\$ 70.00	
	1	DELM SUSCRIPCION INSTITUCIONAL ANUAL DESDE 08-06-17 HASTA 07-06-18 PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 70.00	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 1,228.05
\$ 1,228.05		REPUESTOS		
-	10	REPUESTO PARA CASCO PROTECTOR PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017	\$ 67.80	

-	70	PIEDRAS PARA ESMERILAR PARA USO DEL PERSONAL DE TALLER DE OBRA Y BANCO	\$ 1,160.25	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 7,239.16
	60	MASCONES VERDES 3M PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017	\$ 21.00	
	15	CAJAS DE VASOS VARIEDAD DE MEDIDAS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$ 445.00	
	12	FDOS. DE PLATOS VARIEDAD DE MEDIDAS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$ 154.50	
	2	FARDOS DE CUCHARAS Y TENEDORES PARA USO VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017	\$ 143.00	
	3	CJAS. DE MASCARILLAS CONICA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$ 18.00	
	12	PALAS MANGO LARGO PICHINTE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$ 27.12	
	60	MASCON VERDE 3M PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$ 34.20	
	10	CEPILLOS PARA PILA OVALADO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$ 9.00	
	60	MASCONES DE FIBRA VERDE 3M PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2017	\$ 7.80	
	24	PALAS PLASTICAS M / LARGO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017	\$ 43.20	
	6	CEPILLO PLASTICO P. BAÑO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE AGOSTO 2017	\$ 8.40	
	50	FARDOS DE PAPEL TOALLA TIPO MAYORDOMO PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 1,837.50	
	20	CAJAS DE VASOS DESECHABLES VARIEDAD DE MEDIDAS PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 629.00	
	21	FARDO DE CUCHARA GRANDE DESECHABLE M / DON PEPE PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 420.00	
	21	FARDO DE TENEDOR GRANDE DESECHABLE M / DON PEPE PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 420.00	
	16	FARDO DE PLATO DESECHABLE N° 9 FOM PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS	\$ 421.44	
	10	CAJAS DE TOALLA DE PAPEL ULTRA ABSORBENTE PRESENTACION 12x30 PIES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 40 DIAS	\$ 1,200.00	
	70	CAJAS PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL DOBLE HOJA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 18 DIAS	\$ 1,400.00	
54301		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		\$ 506.00
		MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO CENTRALES MINI SPLIT Y DE VENTANA EN DIFERENTES LUGARES, CLINICA MUNICIPAL, LUDOTECA, DISTRITO SANTA ELENA, OBESERVATORIO, ADMINISTRACION DE MERCADO OFICINA DEL PLANTEL	\$ 506.00	

54303		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES		\$ 823.95
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL PARA EL MES DE JULIO 2017 PARA ELEVADOR SAKURA 5 PASAJEROS EN PARQUEO MUNICIPAL	\$ 90.40	
		COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA EN EL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 292.45	
		COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA PARA BODEGA DE BIENES Y USOS MULTIPLES	\$ 220.75	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UN ELEVADOR MARCA THYSENKRUP UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL PARA EL MES DE JULIO 2017	\$ 220.35	
54399		SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS		\$ 350.00
		INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN OFICINA ADMINISTRATIVA DEL PLANTEL	\$ 175.00	
		INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO JARDIN	\$ 175.00	
61101		MOBILIARIOS		\$ 1,248.00
	2	ARMARIO PERSIANA PARA USO EN TASACION TRIBUTARIA	\$ 1,050.00	
	1	CREDENZA DE 2 CUERPOS PARA USO EN TASACION TRIBUTARIA	\$ 198.00	
61102		MAQUINARIAS Y EQUIPOS		\$ 451.98
	2	TALADRO PERCUTOR VSR 1/2" DWD520 MARCA DEWALT PARA MECANICOS DE TALLER DE OBRA Y BANCO	\$ 451.98	
61105		VEHICULOS DE TRANSPORTE		\$ 120.00
	1	MTB 26 HURACAN SUSPENSION DEL 18 VELOCIDADES PARA USO EN CLINICA MUNICIPAL	\$ 120.00	
		TOTALES	\$ 41,129.03	\$ 41,129.03

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Veinticuatro: Se Eroga la cantidad de Novecientos Setenta y Ocho dólares con cuarenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$ 978.46), para pagar a Technology Group S.A. de C.V. lo que se detalla a continuación:

8,435 Impresiones y ensobrado, de Mandamientos de Cobros de Tasas Municipales correspondiente al mes de Junio 2017 precio \$0.11600	\$ 978.46
Total	\$ 978.46

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinticinco: Que la Arquidiócesis de San Salvador ha solicitado se le otorgue Comodato sobre terreno propiedad de esta Municipalidad ubicado en el distrito Santa Elena de esta Jurisdicción y que se ha presentado la descripción técnica del área a segregarse y de los restos, así como el correspondiente levantamiento topográfico. Solicitud respecto a la cual el Honorable Concejo Municipal Considerando:

- I. Que el Art. 4 Numeral 30 del Código Municipal señala que dentro de las competencias municipales se encuentra todas las demás propias de la vida local y las que le atribuyan otras leyes.
- II. Que el Art. 31 Numeral 7 del Código Municipal establece que dentro de las obligaciones del Concejo Municipal se encuentra la de contribuir a la preservación de la Moral.
- III. Que este Honorable Concejo Municipal considera que la religión tiene un papel fundamental en la preservación de la moral en cuanto a que inculca valores y principios en las personas, y tal como es el caso de la Iglesia Católica incluso se trabaja en la asistencia y desarrollo de las personas.
- IV. Que acorde a lo que establece el Art. 68 Inciso Tercero del Código Municipal, se puede otorgar comodatos a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro previo su acreditación legal, de los bienes municipales en atención a satisfacer proyectos de utilidad pública y de beneficio social, principalmente en beneficio de los habitantes del mismo y en cumplimiento de las finalidades de las competencias municipales.
- V. Que la personería jurídica de la Iglesia Católica ha sido reconocida por el Art. 26 de la Constitución de la República.

Por todo lo anterior este **CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

- I) Cumpliéndose los presupuestos del Art. 68 Inciso Tercero del Código Municipal, Autorícese a la señora Alcaldesa Municipal **ZOILA MILAGRO NAVAS** a comparecer ante Notario Público para el otorgamiento del Instrumento de **COMODATO por un periodo de 99 años a favor de la ARQUIDIOCESIS DE SAN SALVADOR**, sobre porción segregada de la **inmueble identificado como Área Verde Recreativa Numero Uno de la Urbanización Madreselva IV Etapa**, y con una superficie de **CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PUNTO CINCUENTA NUEVE METROS CUADRADOS**

EQUIVALENTES A SIETE MIL TREINTA Y SEIS PUNTO CERO NUEVE VARAS CUADRADAS.

- II) El Comodato estará sujeto a las siguientes condiciones: no podrá gravar, vender, donar o transferir a cualquier título el inmueble dado en Comodato. **Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.**

Acuerdo número Veintiséis: Rectificar el Acuerdo 6 del Acta 20 de fecha 3 Mayo de 2017, en el cual se contrata la Supervisión del Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica para el mantenimiento de las Arterias del Municipio de Antigua Cuscatlán”, con la asignación del código SUP01FG/2017 y la asignación correcta es SUP01F/17 con Fondos FODES, surtiendo efecto en todo lo demás dicho Acuerdo. Certifíquese.

Acuerdo número Veintisiete: Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con el señor----- del 1 de julio al 31 de Diciembre del presente año, quien se desempeñará de forma eventual, devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiocho: Vista la Nota presentada por Administradora del Contrato de la Formulación de la Carpeta Técnica para Desarrollar el Proyecto de la Construcción de la Casa Comunal de la Comunidad la Universal, en la que manifiesta que el ----- encargado de la Formulación de la Carpeta solicita una prórroga de 15 días calendario a partir de la fecha de orden de inicio, ya que inicialmente se le solicito la construcción de un edificio de un nivel, sin embargo habiéndose presentado los diseños de un nivel se le solicito otras tres opciones por parte de la señora Alcaldesa, quien opto por la construcción de un edificio octagonal de dos niveles, En virtud de lo antes expuesto, este Concejo Municipal, Acuerda:

Prorrogar 15 días calendario la entrega de la Formulación de la Técnica para Desarrollar el Proyecto de la Construcción de la Casa Comunal de la Comunidad la Universal, para presentar nueva propuesta solicitada, contada a partir del 5 al 19 de julio del presente año. Comuníquese y Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto

Lic. Francisco Antonio

Menjívar

Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez

Dra. Sonia Elizabeth

Florez Cabezas

Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.